

2021-128

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 432

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

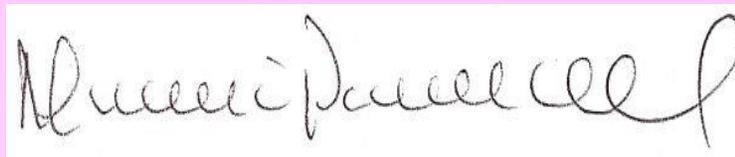
Manizales, veinticinco de marzo de dos mil veintidós.

En el presente proceso de **REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL y RÉGIMEN DE VISITAS**, promovido por **CARLOS ANDRÉS IDÁRRAGA CARDONA**, a través de apoderada judicial, en contra de **MARGARITA MARÍA CUERVO MARÍN**, se agrega y pone en conocimiento la respuesta procedente de la Comisaría segunda de familia de esta ciudad, mediante la cual informa:

“Respetuosamente me permito remitir copia del expediente RD 2021-186, en tres (03) Tomos, pertenecientes al niño MARTIN IDARRAGA CUERVO.

Respecto al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de la joven MARIA JOSÈ IDARRAGA CUERVO, este se remitió a la Comisaria de Familia de Villamaría, el 24 de febrero del año 2021, por lo cual no reposa dicho expediente en el despacho de la Comisaria Segunda de Familia. Es de anotar que la joven en mención, cumplió su mayoría de edad en el mes de noviembre de 2021”.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01d6349c16d75012dff36006766d4c19af10b07a833a4b412f0c5f9a1a4ba64c**

Documento generado en 25/03/2022 01:44:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>